



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58979/2012

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 400/2012; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 23/24, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 2056 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

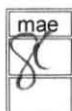
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 400/2012 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Clara LAJE, Leg. 45675, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Asignatura "Traducción Periodística -Sección Inglés" de la citada Unidad Académica, a partir del 17 de junio de 2012 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que fueron señaladas por el Comité Evaluador.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Laje deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

101